

PARRAL, 0 5 Mar 2014

**DECRETO EXENTO Nº** 

1.230

## **VISTOS:**

1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-

 En referencia a la necesidad de pagar el certificado de Higiene Ambiental de la Escuela F-570 "Magdalena Hernández de Belmar" de Parral.-

3.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

4.- El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, resulta necesario pagar el certificado de Higiene Ambiental de la Escuela F-570 "Magdalena Hernández de Belmar" de Parral, para el traslado de la Escuela G-556 C.E.I.A. "Juanita Zúñiga" de Parral.-

## **DECRETO**:

1.-GIRESE, a nombre del Funcionaria encargada de contabilidad del subdepartamento de Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Parral, Sra. Sandra Muñoz Méndez, C.I. 12.794.180-7, la suma de Setenta y seis Mil Seiscientos Pesos (\$76.600.-), a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 15 días después de realizada adquisición, para solventar los gastos del certificado de Higiene Ambiental de Escuela Magdalena Hernández.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "Anticipo a funcionarios por rendir".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ALEMANDRA ROMANICIAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

ABOGADO

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog

LIVAN DAMINISTRADOR MUNICIPAL

ABOGADO

DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo DAEM. 3.- Abogado DAEM 4. Einanzas DAEM. 5.-interesado.